



Plan de Trabajo Comisión Edilicia de Justicia

Introducción.

La Comisión Edilicia de Justicia integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2016 – 2018 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Marco Jurídico.

El Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en el Artículo 42 determina sus obligaciones y atribuciones de la Comisión de Justicia, siendo:

- I. Promover la creación, actualización y reforma de los reglamentos municipales para que se ajusten a los requerimientos del Municipio;
- II. Vigilar el cumplimiento de los reglamentos municipales; y
- III. Estudiar las iniciativas de reglamentos municipales que turne el Ayuntamiento para su análisis y dictamen, conjuntamente con la Comisión de Reglamentos.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a “los programas de trabajo de las comisiones edilicias”.

El Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco en los numerales 13, 57, 58, 69, y 70 que tratan sobre las sesiones y sus procedimientos, así como el numeral 64 sobre sus funciones.

Objetivo

Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.

Metas.

Crear y actualizar los reglamentos municipales así como fomentar una cultura de legalidad que garantice la efectividad plena de los Derechos Humanos.

Trabajo coordinado.



Plan de Trabajo Comisión Edilicia de Justicia

1. Como coadyuvante con otras Comisiones edilicias, Derechos Humanos, Gobernación.
2. Unidades administrativas.

Atentamente

Comisión de Justicia.